CERTIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta la obligación general N° 19:

"Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo".

La Fundación Foro Civico certifica que responderá por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, según lo descrito en la obligación mencionada.

La presente certificación se expide a los 31 días del mes de diciembre de 2022.

DIEGO ALEJANDRO DE ANTONIO
Representante Legal
FUNDACION FORO CIVICO

Maritza Lucia Forero Rincón
Coordinadora Casa de la Sabiduría Rincón